

14220

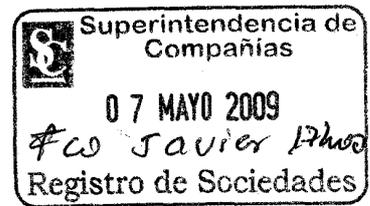
TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

18 MAY 2009
Superintendencia de
ESCANEAR

Quito \$210 ✓

OF. N° 37
Tena, 06 de mayo del 2009



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.
Quito.

De mi consideración:

José Gonzalo Carrera, Gerente General de la compañía de **Transportes Urbano RIOPANO Cía. Ltda.** Expediente N° 88011 de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de la junta general Extra-ordinaria realizada: **treinta de enero del dos mil nueve**, y una vez corregido el error cometido en la notaría. Por segunda vez muy comedidamente solicito lo siguiente:

- 1.- Disponga a quien corresponda se digne registrar la transferencia de la participación que a continuación detallo:
- 2.- Me concedan una **Lista Actualizada de Socios** de mi representada.

N° CEDENTE	CESIONARIO
01 CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE. C. C. 1802266062	MILTON WILFRIDO APO SAQUE C. C. 1802701688

Agradezco por vuestra gentil atención.

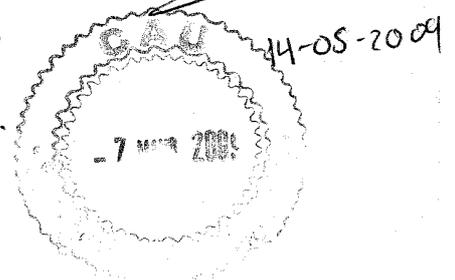
Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. José Gonzalo Carrera
GERENTE



Adjunto nómina
Cesión de participaciones
Registrada

Señ 2 recibos
1 cesión
2 Participaciones



NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA



ESCRITURA DE RECTIFICACION

OTORGADO POR CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE Y SORIA

ROVALINO LEONILA AMPARITO

A FAVOR DE APO SAQUE MILTON WILFRIDO

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día , seis de mayo del año dos mil nueve, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de este cantón, comparecen por una parte los señores CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE y SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Tena, provincia de Napo, comparecen también por otra parte el señor APO SAQUE MILTON WILFRIDO, ecuatoriano, mayor de edad , domiciliado en la ciudad de Tena y ocasionalmente en ésta ,capaces ante la ley , a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase Insertar una de RECTIFICACIÓN en la Cesión de Derechos y Acciones de la Compañía Riopano, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de RECTIFICACIÓN en la Cesión de Derechos y Acciones de la Compañía Riopano por una parte los cónyuges señores CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE y SORIA

N

ROVALINO LEONILA AMPARITO, a quien más adelante se lo denominara simplemente como "LOS CEDENTES" ; y comparece también por otra parte, el señor APO SAQUE MILTON WILFRIDO a quien más adelante se le denominará simplemente EL CESIONARIO. Ecuatorianos, mayores de edad, personas estas aptas, capaces e idóneas para celebrar esta clase de actos y contratos, quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato, por así convenir a sus intereses. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía de Transporte Urbano Riopano Cia Ltda que se constituyó mediante escritura pública de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del Canton Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil de Tena en trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; En fecha veinte de febrero del dos mil nueve mediante escritura de Cesión de Derechos los cónyuges señores CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE y SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO titulares hasta esa fecha de una participación, ceden los Derechos y acciones que les corresponde en favor del señor APO SAQUE MILTON WILFRIDO, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria del cantón Archidona, señora Maura Elisa Belalcázar Santana, escritura inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena con fecha diez de marzo del dos mil nueve, y marginada en la Notaría Quinta del cantón Quito con fecha treinta de marzo del dos mil nueve, en dicha escritura de Cesión de Derechos se hace constar el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios que como documento habilitante se acompaña, con fecha seis de febrero del año dos mil nueve. TERCERA.- RECTIFICACIÓN. A través del presente instrumento y con los antecedentes expuestos los comparecientes rectifican la fecha del acta de la Junta Extraordinaria que se agrega como habilitante que por un error involuntario se pone la fecha de seis de febrero siendo en realidad celebrada la Sesión el día treinta de enero del dos mil nueve.- la cuantía es Indeterminada.- hasta aquí la presente Minuta, Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta validez del

5

presente instrumento.- firmado) Abogado Lauro Miranda Cedeño, matrícula cero once del Colegio de Abogados de Napo.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.- Cédulas de ley presentadas .- Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mi el Notario y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquel compareciente se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.

CARRERA KLEVER ENRIQUE

c.i. 180226606-2

APO SAQUE MILTON WILFRIDO

c.i. 180270168-8

SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO

c.i. 180254943-4

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de sucelebración.

EL NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDON

FIRMA AUTÓGRAFA



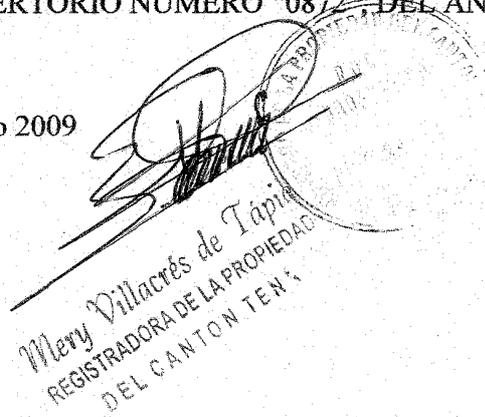
Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE RECTIFICACION EN LA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA RIOPANO. OTORGADO POR LOS SEÑORES CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE Y SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO. A FAVOR DEL SEÑOR APO SAQUE MILTON WILFRIDO. ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. TOMO "18-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "021", REPERTORIO NUMERO "0872" DEL AÑO 2009.

CERTIFICO:

Tena, a 06 de Mayo del año 2009



Mery Villacrés de Tapia
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA

CIUDADANIA 180226606-2
 CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
 01 NOVIEMBRE 1968
 001- 0159 00159 M
 TUNGURAHUA/ MOCHA
 MOCHA 1968




ECUATORIANA***** V434414444
 CASADO LEONILA AMPARITO SORIA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL E CARRERA
 PIEDAD ANGELICA ALTAMIRANO
 TENA 14/02/2003
 14/02/2015
 REN 0012558
 Nap





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 E IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 180254943-4
 SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
 05 JUNIO 1972
 002- 0101 00101 F
 TUNGURAHUA/ MOCHA
 MOCHA 1972



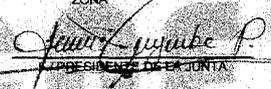

ECUATORIANA***** V113311222
 CASADO KLEBER E CARRERA ALTAMIRANO
 PRIMARIA APARADOR DE CALZADO
 LEONEL SORIA
 MARLENE ROVALINO
 TENA 06/07/2005
 06/07/2017
 REN 0046486
 Nap




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

109-0008 1802266062
 NUMERO CEDULA
 CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE

NAPO TENA
 PROVINCIA CANTON
 TENA TENA
 PARROQUIA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

068-0029 1802549434
 NUMERO CEDULA
 SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO

NAPO TENA
 PROVINCIA CANTON
 TENA TENA
 PARROQUIA ZONA




TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF 2888-358 TENA - NAPO

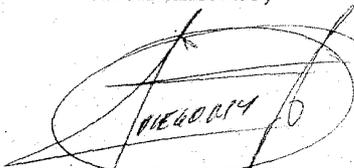
CERTIFICACION

En calidad de Gerente General de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cía. Ltda., con su domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, mediante el presente certifico que: **En Junta General Extra Ordinaria de Socios realizada el treinta de enero del año 2.009**, por una nimiedad de todo el Capital Social asistente a la mencionada junta, **aprobó** la venta o cesión de **UNA** participación del socio: **KLEVER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO**, portador de la cédula de Ciudadanía N° 180226606-2, a favor del señor **MILTON WILFRIDO APO SAQUE**, portador de la cédula de Ciudadanía N° 180270168-8, de nacionalidad ecuatoriana.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Tena, 18 de febrero del 2009

Atentamente,



Lic. José G. Carrera.
GERENTE

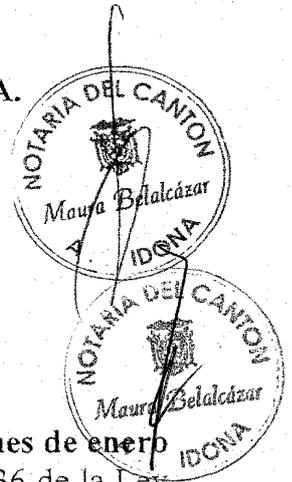


-123-

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N° 39

CLASE DE JUNTA: Extra-ordinaria
PRESIDE : Sr. Wilson O. Frías J.
ASISTENCIA : El 100% del Capital Social
ASUNTO : Orden del Día



En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, 13 de los estatutos y 23 Lit. (a), del Reglamento Interno, realizada el uno de enero del dos mil nueve se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Ríopano" Cía. Ltda. Para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Analizar y resolver sobre la renuncia del señor presidente.
- 4.- Consentir la transferencia de participaciones de los señores socios: Kléver Carrera y Wilson Frías.

1.- Constatación del Quórum.- Se constata la presencia de los señores socios: José Vicente Alban Soria, Pátterson Darío Borja Viteri, Kléver Enrique Carrera Altamirano, José Gonzalo Carrera, Fredy Gonzalo Carrera Viteri, Ricardo Oldemar Carrera Viteri, Wilson Oswaldo Frías Jácome, Wilson Gerardo Gallardo López, Geovany Nicodemos Gavilanes Bonilla, Luis Alberto Lascano Lascano, Francisco Isaías Oñate Pico, Mario Jaime Rumipamba Moya, Luis Narciso Severino Cacay, y Bolívar Tomás Yánez Castillo.

2.- Instalación de la Sesión.- Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente agradece por la puntualidad a los señores socios y declara instalada la sesión.

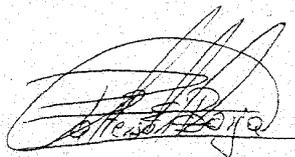
3.- Analizar y resolver sobre la renuncia del señor presidente.- El señor gerente da lectura al oficio de renuncia y pone a consideración de los socios. El señor Yánez mociona que en vista que tiene el carácter de irrevocable se de paso al pedido de renuncia y que de inmediato se nombre un nuevo presidente. El 100% del capital social apoya la moción. El señor Gerente silicita candidatos: El señor Kléver Carrera mociona el nombre el compañero Pátterson Borja, apoya el señor Luis Lascano. El señor Mario Rumipamba mociona al señor Geovanny Gavilanes apoya el señor Francisco Oñate. De inmediato se nombra secretario escrutador al señor Ricardo Carrera y mediante votación secreta los resultados son los siguientes: El señor Pátterson Borja nueve votos y el señor

Geovany Gavilanes seis. Por lo tanto el señor Paterson Borja es electo Presidente de la compañía.

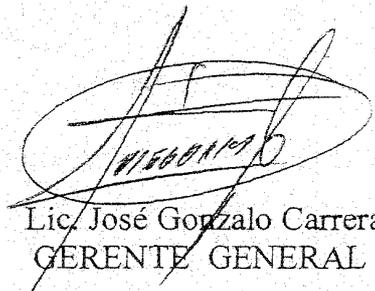
Por delegación de la asamblea toma la promesa el señor Wilson Frías; el mismo que, declara legalmente posesionado como presidente de la compañía Riopano al señor Patterson Borja para que concluya con el período 2008- 2009.

4.- Consentir la transferencia de participaciones de los señores socios: Kléver Carrera y Wilson Frías.- El señor presidente dispone que por secretaría se de lectura a las solicitudes de los interesados. Leídos y puestos a consideración por separada cada uno de los casos. Por UNANIMIDAD, el cien por ciento del capital social representado por los socios presentes APRUEBAN la transferencia de UNA participación del señor socio, Kléver Enrique Carrera Altamirano a favor del señor Milton Wilfrido Apo Saque y de UNA participación del señor socio Wilson Oswaldo Frías Jácome a favor del compañero socio Luís Severino.

Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la junta a las 21H30 de la fecha antes indicada.



Sr. Patterson D. Borja V.
PRESIDENTE



Lic. José Gonzalo Carrera
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

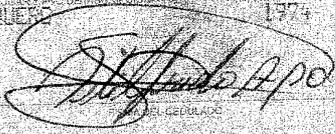
DECLARACIÓN DE CIUDADANÍA No. 130270168-B

APO SAQUE MILTON WILFRIDO
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

22 MARZO 1974

002-0003 00103

TUNGURAHUA/QUERO
QUERO 1974





ECUADOR TAMBORÓN VERONILES

CIUDAD PRINICIPAL FLORES GRACIELA GUEDA SANCHEZ

PRIMARIA AGRICULTOR

MARIA HERMELINDA APO SAQUE

05/05/2002

REN 0102861



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

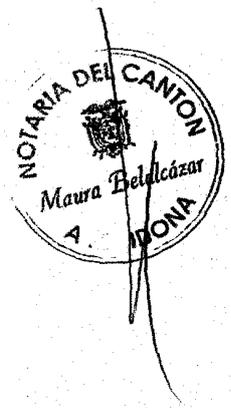
189-0005 NÚMERO
1802701688 CÉDULA

APO SAQUE MILTON WILFRIDO

NAPO TENA PARROQUIA
TENA CANTÓN
TENA ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA





1 ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES
2 OTORGADO POR CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE
3 A FAVOR DE APO SAQUE MILTON WILFRIDO
4 CUANTIA. : INDETERMINADA

5 En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día veinte de
6 febrero del año dos mil nueve, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón,
7 comparecen por una parte los cónyuges señores CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE ; SORIA
8 ROVALINO LEONILA AMPARITO, y por otra parte el señor APO SAQUE MILTON WILFRIDO, casado,
9 todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tena, y ocasionalmente en ésta, capaces
10 ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que
11 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta . - SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la CESION DE
13 PARTICIPACIONES, contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
14 Comparecen a la celebración de este documento escriturado los cónyuges señores CARRERA
15 ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE Y SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO, mayores de edad,
16 casados, ecuatorianos, a quienes para efectos del presente se les conocerá como los CEDENTES, y por otra
17 parte el señor APO SAQUE MILTON WILFRIDO, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, a
18 quien se le conocerá como el Cesionario los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
19 domiciliados en la ciudad de Tena, hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos jurídicos .-
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de Transportes Urbano "Ríoapano" Compañía Limitada, se
21 constituyó en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y siete de
22 agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila, e inscrita
23 en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con
24 capital de quince millones de sucres, con domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, y con
25 un plazo de duración de cincuenta años .- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los
26 antecedentes expuestos LOS CEDENTES, en forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme
27 consta de la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de fecha seis de febrero del año dos mil
28 nueve, expresan que CEDEN, TRANSFIEREN A PERPETUIDAD, a favor del señor APO SAQUE
29 MILTON WILFRIDO, UNA PARTICIPACION y mas derechos, por un valor nominal de CUARENTA

1

1 DÓLARES dinero de actual circulación nacional.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía por la naturaleza de el
 2 presente instrumento es Indeterminada.- El CESIONARIO acepta en todas sus partes el presente contrato.-
 3 QUINTA.- ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y
 4 cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de
 5 sus intereses. Los gastos que demande la celebración de este instrumento correrán por cuenta del
 6 compareciente cesionario.- SEXTA.- El cedente expresa que la una participación que hoy ceden a favor del
 7 cesionario se encuentran sin gravamen alguno.- Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo
 8 para la plena validez de este documento -firmado) Doctor Jorge Ortega matrícula número tres siete seis cinco
 9 del Colegio de abogados de Quito.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la
 10 minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
 11 publica para que surtan los efectos legales consiguientes.- Cédulas de ley presentadas.- Leído este instrumento
 12 integramente a los comparecientes por mi el Notario, y sin la intervención de testigos conforme se desprende
 13 del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos comparecientes se ratifican en
 14 su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- Lo enmendado: veinte de
 15 febrero: vale. *[Signature]*

16
 17 *[Signature]*
 18 CARRERA KLEVER ENRIQUE
 19 c.i. 180226606-2

20 *[Signature]*
 21 APO SAQUE MILTON WILFRIDO
 22 c.i. 180270168-8

23 *[Signature]*
 24 SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO
 25 c.i. 180254943-4

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.



Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE
CESION DE ACCIONES. OTORGADO POR EL SEÑOR CARRERA
ALTAMIRANO KLEER ENRIQUE. A FAVOR DEL SEÑOR APO SAQUE
MILTON WILFRIDO. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. TOMO
"18-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "008", REPERTORIO NUMERO
"0450", DEL AÑO 2009.

CERTIFICO:

Tena, a 10 de Marzo del año 2009


Mery Villacorta
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
MERY VILACORTA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA
N.º 2-887-782
NAPO

-123-

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N° 39



CLASE DE JUNTA: Extra-ordinaria
PRESIDE : Sr. Wilson O. Frías J.
ASISTENCIA : El 100% del Capital Social
ASUNTO : Orden del Día

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los **treinta días del mes de enero del dos mil nueve**. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, 13 de los estatutos y 23 Lit. (a), del Reglamento Interno, realizada el uno de enero del dos mil nueve se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Ríopano" Cía. Ltda. Para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Analizar y resolver sobre la renuncia del señor presidente.
- 4.- Consentir la transferencia de participaciones de los señores socios: Kléver Carrera y Wilson Frías.

1.- Constatación del Quórum.- Se constata la presencia de los señores socios: José Vicente Alban Soria, ~~Patterson Darío Borja Viteri~~, Kléver Enrique Carrera Altamirano, José Gonzalo Carrera, ~~Fredy Gonzalo Carrera Viteri~~, Ricardo Oldemar Carrera Viteri, Wilson Oswaldo Frías Jácome, Wilson Gerardo Gallardo López, Geovany Nicodemos Gavilanes Bonilla, Luis Alberto Lascano Lascano, Francisco Isaías Oñate Pico, Mario Jaime Rumipamba Moya, Luis Narciso Severino Cacay, y Bolívar Tomás Yánez Castillo.

2.- Instalación de la Sesión.- Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente agradece por la puntualidad a los señores socios y declara instalada la sesión.

3.- Analizar y resolver sobre la renuncia del señor presidente.- El señor gerente da lectura al oficio de renuncia y pone a consideración de los socios. El señor Yánez mociona que en vista que tiene el carácter de irrevocable se de paso al pedido de renuncia y que de inmediato se nombre un nuevo presidente. El 100% del capital social apoya la moción. El señor Gerente silicita candidatos: El señor Kléver Carrera mociona el nombre el compañero Patterson Borja, apoya el señor Luis Lascano. El señor Mario Rumipamba mociona al señor Geovanny Gavilanes apoya el señor Francisco Oñate. De inmediato se nombra secretario escrutador al señor Ricardo Carrera y mediante votación secreta los resultados son los siguientes: El señor Patterson Borja nueve votos y el señor

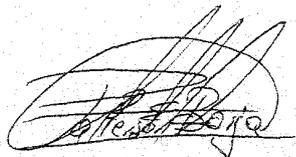
-124-

Geovany Gavilanes seis. Por lo tanto el señor Paterson Borja es electo Presidente de la compañía.

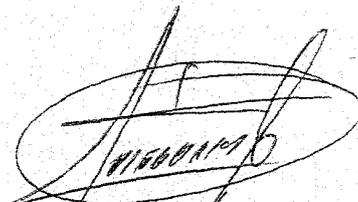
Por delegación de la asamblea toma la promesa el señor Wilson Frias; el mismo que, declara legalmente posesionado como presidente de la compañía Riopano al señor Patterson Borja para que concluya con el período 2008- 2009.

4.- Consentir la transferencia de participaciones de los señores socios: Kléver Carrera y Wilson Frías.- El señor presidente dispone que por secretaría se de lectura a las solicitudes de los interesados. Leídos y puestos a consideración por separada cada uno de los casos. Por UNANIMIDAD, el cien por ciento del capital social representado por los socios presentes APRUEBAN la transferencia de UNA participación del señor socio, Kléver Enrique Carrera Altamirano a favor del señor Milton Wilfrido Apo Saque y de UNA participación del señor socio Wilson Oswaldo Frías Jácome a favor del compañero socio Luís Severino.

Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la junta a las 21H30 de la fecha antes indicada.



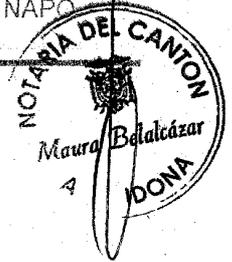
Sr. Patterson D. Borja V.
PRESIDENTE



Lic. José Gonzalo Carrera
GERENTE GENERAL

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO



CERTIFICACION

En calidad de Gerente General de la compañía de Transportes Urbano "Ríopano" Cía. Ltda., con su domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, mediante el presente certifico que: **En Junta General Extra Ordinaria de Socios realizada el treinta de enero del año 2.009**, por una nimiedad de todo el Capital Social asistente a la mencionada junta, **aprobó** la venta o cesión de **UNA** participación del socio: **KLEVER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO**, portador de la cédula de Ciudadanía N° 180226606-2, a favor del señor **MILTON WILFRIDO APO SAQUE**, portador de la cédula de Ciudadanía N° 180270168-8, de nacionalidad ecuatoriana.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Tena, 18 de febrero del 2009

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JOSÉ G. CARRERA".

Lic. José G. Carrera.
GERENTE



CIUDADANIA 180226606-2
 CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
 01 NOVIEMBRE 1968
 001- 0159 00159 M
 TUNGURAHUA/ MOCHA
 MOCHA 1968



ECUATORIANA***** V434414444
 CASADO LEONILA AMPARITO SORIA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL E CARRERA
 PIEDAD ANGELICA ALTAMIRANO
 TENA 14/02/2003
 14/02/2015

REN 0012558



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180254943-4
 SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
 05 JUNIO 1972
 002- 0101 00101 F
 TUNGURAHUA/ MOCHA
 MOCHA 1972



ECUATORIANA***** V113311222
 CASADO KLEBER E CARRERA ALTAMIRANO
 PRIMARIA APARADOR DE CALZADO
 LEONEL SORIA
 MARLENE ROVALINO
 TENA 06/07/2005
 06/07/2017

REN 0046486



NOTARIA DEL CANTON
 Manra Belalcazar
 IDONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180270168-8
 APO SAQUE MILTON WILFRIDO
 TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
 28 MARZO 1974
 002- 0003 00103 M
 TUNGURAHUA/ QUERO
 QUERO 1974



ECUATORIANA***** V113311222
 CASADO FLOJA GRACIELA GARCIA SANCHEZ
 PRIMARIA AGRICULTOR
 MELBA HERMELINDA APO SAQUE
 TENA 30/05/2003

REN 0102861



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

034-0027 1802549434
 NUMERO CEDULA
 SORIA ROVALINO LEONILA AMPARITO

NAPO PROVINCIA TENA CANTON
 TENA PARROQUIA

Manra Belalcazar
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

242-0007 1802266062
 NUMERO CEDULA
 CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE

NAPO PROVINCIA TENA CANTON
 TENA PARROQUIA

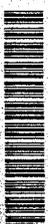
Manra Belalcazar
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0005 1802701688
 NUMERO CEDULA
 APO SAQUE MILTON WILFRIDO

NAPO PROVINCIA TENA CANTON
 TENA PARROQUIA



BS

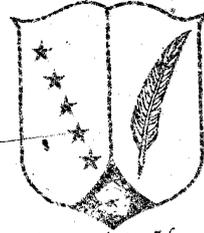


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES URBANO RIOPANO CIA. LTDA., celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 27 de agosto de 1999, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO